

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 “ CENTRO DE MENORES “LA CONCEPCIÓN”, LA LINEA” DEL CONTRATO SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS “CARNES Y DERIVADOS” PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ. LOTE 3. CENTRO DE MENORES “LA CONCEPCIÓN”, LA LINEA.

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por tanto se procede a la corrección de errores del documento citado en los siguientes extremos,

En el apartado RESUELVO, donde dice:

“PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 3 “ CENTRO DE MENORES “LA CONCEPCIÓN”, LA LINEA”** del expediente de referencia a la empresa **SANTA CLARA ALIMENTACIÓN, S.L.**, por importe de cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y dos euros con quince céntimos, **42.242,15 € IVA EXCLUIDO**, a esta cantidad le corresponde un IVA de dos mil cuatrocientos nueve euros con veinte y dos céntimos, **2.409,22 €**, siendo su oferta final, cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un euros con treinta y siete céntimos, **44.651,37 € IVA incluido, en base a los precios unitarios ofertados incluidos como anexo a esta resolución de adjudicación.”**

Debe decir:

“PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 3 “ CENTRO DE MENORES “LA CONCEPCIÓN”, LA LINEA”** del expediente de referencia a la empresa **SANTA CLARA ALIMENTACIÓN, S.L.**, por importe de cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y dos euros con quince céntimos, **42.242,15 € IVA EXCLUIDO**, a esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil doscientos veinticuatro euros con veintidos céntimos, **4.224,22 €**, siendo su oferta final, cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis euros con treinta y siete céntimos de euro, **46.466,37 € IVA incluido, en base a los precios unitarios ofertados incluidos como anexo a esta resolución de adjudicación.”**

En Cádiz, (fechado y firmado digitalmente)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
ALFONSO CANDÓN ADÁN



Plaza Asdrúbal, 6. 11008 Cádiz
Teléf. 618945240

ALFONSO CANDON ADAN		22/07/2026 13:19:12	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwwsr09Ja4TbZkA6902NY6r6vh4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	